



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BOYACA Y CASANARE
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHAMEZA – CASANARE

Constancia secretarial: el Veintiuno (21) de enero de 2021, al despacho solicitud constancia de notificación Personal y solicitud de notificación por aviso, para que obren dentro del proceso ejecutivo de alimentos, radicado con N. 850154089001-2020-00093-00. A su despacho para que se sirva proveer.

LILIA ADRIANA SALAMANCA ALVAREZ
SECRETARIA

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Promiscuo Municipal
Chámeza - Casanare

Ref.: **AUTO AGREGA OFICIO Y ORDENA NOTIFICACION POR AVISO**
Demandante: **GIJANY ISABEL HERNANDEZ DIAZ**
Demandado: **JOSE TIRSO HERNANDEZ TABACO**
Clase de Proceso: **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**
Radicación: **85015-40-89-0001-2020-00093-00**

Chámeza (Casanare), Veintiuno (21) de Enero de dos mil Veinte (2021)

Procede el despacho a agregar constancia de notificación personal enviada vía mail, por tanto, en aras de garantizar el debido proceso se ordena la notificación por Aviso en virtud de la solicitud del demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LINA GISSETH LOPEZ NAUSAN
Juez

República de Colombia  Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Boyacá y Casanare Juzgado Promiscuo Municipal Chámeza – Casanare CONSTANCIA SECRETARIAL DE FIJACION Y DESFIJACION DEL ESTADO (C.G.P.) El presente Auto se notificada en el ESTADO CIVIL N°. 001, hoy 22/01/2021 fijado virtualmente en el micrositio dispuesto por el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, a la hora de las ocho (8:00) de la mañana. LILIA ADRIANA SALAMANCA ALVAREZ Secretaria
